

Contabilidad Fiscal
y Administrativa

Capital Humano

Tecnologías
de la Información

Mejora de Procesos

Soporte Jurídico

Menos crecimiento, menos recaudación, más actos de fiscalización

Edición Número 58. Julio 2019

- El bajo crecimiento económico provocará baja recaudación en 2019
- La baja recaudación significa recursos insuficientes para las promesas y proyectos del gobierno mexicano
- El SAT cuenta con herramientas tecnológicas que le facilitan la revisión de cumplimiento de obligaciones fiscales

La desaceleración económica y los estímulos fiscales provocarán una baja recaudación este año. Las herramientas del SAT destinadas a la comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales podrían ser una solución a la falta de recursos del gobierno. Debido a esto, es importante que las empresas tengan especial cuidado en mantener su sanidad fiscal, de modo que sus operaciones no se vean comprometidas ante una posible auditoría.

20 años
COMPETIMEX
inteligencia empresarial

México recauda poco

No es noticia que México tiene una baja recaudación en comparación a otros países. Recientemente, la OCDE informó que México tiene una recaudación que representa el 16.2% del PIB, mientras que los países miembros de la organización tienen, en promedio, un 34.2%, y los países de Latinoamérica un 22.4%.

El gobierno ha tomado decisiones que provocarán una baja recaudación para 2019. La reducción del gasto público, la cancelación de proyectos que generaban crecimiento económico y la planeación de proyectos de dudosa rentabilidad, son aspectos que desaceleran la economía, que a su vez ocasiona una baja recaudación tributaria. Encima, se implementaron estímulos fiscales en la región fronteriza, que impactará negativamente en la recaudación.

El SAT fiscalizará más

El SAT tiene herramientas poderosas destinadas a la revisión electrónica, como lo son la emisión de CFDIs o la

contabilidad electrónica. Ante un escenario de baja recaudación, la autoridad fiscal siempre tiene la posibilidad de intensificar los actos de fiscalización, que tienen por finalidad constatar, mediante auditorías, el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.

**El SAT afirma que de enero al 9 de junio de
2019 se ha recaudado**

27% más

por actos de fiscalización

**que lo recaudado en el mismo periodo del
2018.**

La información es preliminar y contempla cifras cobradas más las virtuales.

Una baja recaudación implica la necesidad de recursos del gobierno para implementar proyectos, como programas sociales, la refinera de Dos Bocas o el Tren Maya. Ante esta situación, un “salvavidas” para el gobierno puede ser la intensificación de las labores de auditoría y revisión por parte del SAT, que devienen en la recaudación de recursos

por medio de multas y accesorios en caso de que alguna empresa se encuentre en incumplimiento.

¿Qué deben hacer las empresas?

Cuando no se cuenta con mecanismos adecuados, asegurar la sanidad fiscal de una empresa puede ser un proceso complicado. En **Competimex, S.C.** exhortamos a nuestros clientes a monitorear de manera continua los requerimientos obligatorios que exige la autoridad.

Una de las obligaciones fiscales principales para las organizaciones es actualizar y reportar de manera mensual su catálogo de cuentas, en caso de sufrir cambios, y su balanza de comprobación. Mediante estos dos documentos, el SAT obtiene un registro de los movimientos de cada cuenta contable registrada por la empresa.

En cuanto a esta obligación, **es importante verificar que la balanza presentada coincida con declaraciones de impuestos y con los CFDIs registrados por la empresa.** En caso contrario, el SAT puede utilizar sus facultades de revisión, lo cual puede tener consecuencias que afecten las operaciones de las empresas, como la cancelación de sellos de facturación, en ciertos casos.

Otra obligación, aunque no mensual, pero que es relevante actualizar continuamente, son las pólizas, que registran las operaciones realizadas por el contribuyente. **Aunado a las pólizas, los auxiliares de cuentas y de CFDIs son necesarios.** Es importante verificar que cada póliza tenga vinculados sus XML correspondientes, ya que estos documentos se necesitarán en caso de recibir una auditoría y cuando el contribuyente solicite devoluciones o compensaciones de saldos a favor de impuestos. Las multas que una empresa puede recibir en caso de no contar con sus pólizas y auxiliares debidamente registrados van desde los \$15,000 hasta los \$87,000 aproximadamente.

Es importante recordar la necesidad de la emisión y recepción de complementos de pago o REPs (recibos electrónicos de pago). Estos documentos se deben emitir cada que un contribuyente reciba un pago y deben estar vinculados a un CFDI. En caso de no emitir comprobantes de pago a los clientes, el proveedor puede ser acreedor a una multa. Sin embargo, **el riesgo mayor se encuentra del lado del cliente,** ya que, sin dicho comprobante, el IVA se considerará como no acreditable y el gasto no podrá deducirse. Por lo tanto, es imprescindible tener un sistema de control de recepción de comprobantes de pago eficaz.



Asimismo, **sugerimos fuertemente tener mecanismos de revisión del buzón tributario apegados a los requerimientos de la autoridad fiscal.** Recordemos que, en caso de que el SAT nos notifique el requerimiento de cualquier información, tenemos 72 horas para abrir dicha notificación. En caso de no abrirla, la autoridad nos dará por notificados y, un día después, iniciará el plazo otorgado para presentar dicha información.

En **Competimex, S.C.** conocemos la complejidad de llevar una gestión administrativa ordenada y eficaz. Reiteramos que estamos para servirle y proveerle de la asesoría y los servicios necesarios para alcanzar sus objetivos.

Si no desea seguir recibiendo este boletín envíe un correo solicitándolo con el asunto: eliminar a info@competimex.com